



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota han solicitado la incorporación del Título “Técnico Universitario en Desarrollo y Calidad de Software”, otorgado por la Universidad del Norte Santo Tomas de Aquino de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán;

Que se solicitó ampliación de incumbencias del título “Técnico Universitario en Desarrollo y Calidad de Software” otorgado por Universidad del Norte Santo Tomas de Aquino.

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título “Técnico Universitario en Desarrollo y Calidad de Software”, se determina asociar el título al “Técnico Universitario en Administración de Sistemas y Software Libre/ Superior en Desarrollo de Software”;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 43/26;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- ASOCIAR, en el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, el título “Técnico Universitario en Desarrollo y Calidad de Software” al título “Técnico Universitario en Administración de Sistemas y Software Libre/ Superior en Desarrollo de Software” código 4955-, bajo la denominación: “Técnico Universitario en Administración de Sistemas y Software Libre/ Desarrollo y Calidad de Software/ Superior en Desarrollo de Software” - código 4955-; con las incumbencias establecidas por las Resoluciones N° 2643/18 – 2546/20 – 2818/21 – 3944/22 – 3246/23 – 3311/23 – 2393/25.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- AMPLIAR las incumbencias del título “Técnico Universitario en Administración de Sistemas y Software Libre/ Superior en Desarrollo de Software” - código 4955- otorgado por instituciones terciarias y universitarias, con el siguiente alcance:

SUPLETORIO

8026 - TESTING Y CALIDAD

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Juntas de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y Primaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2802
AT/avms-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro